



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 12602
20 MAR 2024

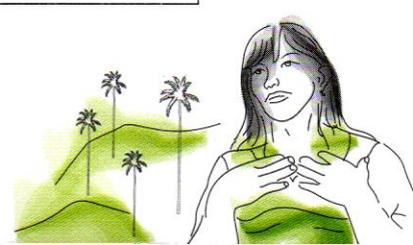
“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 12504 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE DOCENCIA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES, DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA DE 2024, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS””.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas en el numeral 8 del artículo 49 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, especialmente las conferidas en la resolución de Rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

- A- Que mediante la resolución de rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- B- Que el Programa de Comunicación social-Periodismo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, publicó la convocatoria número 01, el día 08 de febrero de la presente vigencia, para la vinculación de estudiantes auxiliares de docencia para los semestres académicos de la vigencia 2024, con el fin de: (i) Asesorar a estudiantes en talleres extra clase. (ii) Brindar asesorías presenciales o virtuales relacionados con los contenidos, programáticos de los espacios académicos, (iii) Apoyar las prácticas de laboratorio y el diseño de las guías, (iv) Las demás que establezca el profesor solicitante y estén aprobadas por el Consejo Curricular.
- C- Que, en la mencionada convocatoria, se establecieron los siguientes perfiles de auxiliar de docencia, para los semestres académicos de la vigencia de 2024, a quienes se les asignará hasta un máximo de noventa (90) horas, distribuidas así:

1	Un (1) auxiliar de Docencia	Radio I y II	90 horas
2	Un (1) auxiliar de Docencia	Fotografía I y II	90 horas
3	Un (1) auxiliar de Docencia	Prensa I y II	90 horas
4	Un (1) auxiliar de Docencia	Televisión I y II	90 horas





FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 12602

20 MAR 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 12504 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE DOCENCIA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES, DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA DE 2024, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS””.

D- Que, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, el Consejo Curricular del Programa de Comunicación social-Periodismo de la facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, entregó resultados definitivos a la decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, los cuales fueron publicados a través de la Resolución número 12504 del 22 de febrero de 2024.

E- Que la mencionada Resolución, estableció en su artículo tercero, el reconocimiento del estímulo económico así:

(...)

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER UN ESTÍMULO ECONÓMICO, a los siguientes estudiantes, quienes, de acuerdo con el informe del Consejo Curricular de fecha 14 de febrero de 2024 mediante acta Nro.002, se encuentran en orden de elegibilidad para ocupar los perfiles ofertados, y quienes se vincularán como auxiliares de docencia en la Universidad del Quindío, para el semestre 2024-I.

PERFIL 1

No	NOMBRE	NRO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NRO HORAS	VALOR TOTAL
1	Kevin Andrés Osorio Osorio	1192791975	Comunicación social-Periodismo	90	\$974.970

PERFIL 2

No	NOMBRE	NRO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NRO HORAS	VALOR TOTAL
1	María Paula Urbano Samper	1011320270	Comunicación social-Periodismo	90	\$974.970

PERFIL 3

No	NOMBRE	NRO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NRO HORAS	VALOR TOTAL
1	Daniela Moncada Mera	1006320669	Comunicación social-Periodismo	90	\$974.970

PERFIL 4

No	NOMBRE	NRO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NRO HORAS	VALOR TOTAL
1	Alejandra Salazar Rodríguez	1007526896	Comunicación social-Periodismo	90	\$974.970

PARÁGRAFO PRIMERO: Para continuar con el derecho a seguir vinculado en el semestre académico 2024-II, previa necesidad de la institución para continuar con la vinculación, y que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal, el estudiante





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 12602
20 MAR 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 12504 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE DOCENCIA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES, DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA DE 2024, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS””.

reconocido con el presente estímulo económico, deberá conservar los requisitos señalados en los literales A, B, D, E y G del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, que corresponden a: A) Tener calidad de estudiante regular, es decir, debe haber realizado registro académico y financiero B) Haber obtenido como mínimo un promedio académico de 3.5 en el semestre inmediatamente anterior. D) Tener como mínimo tres espacios académicos registrados en el respectivo semestre académico. E) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior. G) No tener sanción disciplinaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estímulo económico será reconocido en dos pagos durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el reconocimiento del estímulo económico, el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por partes de los auxiliares, lo cual será informado a la Dirección Financiera para el trámite del pago correspondiente.

(...)

- F- Que, mediante correo electrónico de la Dirección del Programa de Comunicación Social y Periodismo, se dio a conocer que, en el mentado artículo tercero, se digitó erróneamente el apellido de la estudiante seleccionada en el perfil 4, así:

PERFIL 4

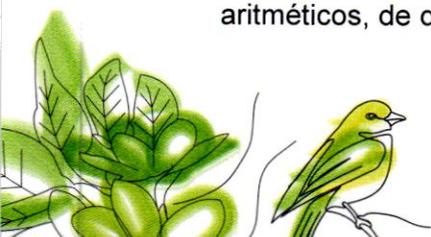
No	NOMBRE	NRO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NRO HORAS	VALOR TOTAL
1	Alejandra Salazar Rodríguez	1007526896	Comunicación social-Periodismo	90	\$974.970

Siendo, correcto, su nombre completo de acuerdo a su documento de identidad verificado, el siguiente:

PERFIL 4

No	NOMBRE	NRO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NRO HORAS	VALOR TOTAL
1	Alejandra Salazar Zuluaga	1007526896	Comunicación social-Periodismo	90	\$974.970

- G- Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, permite corregir los errores simplemente formales, contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, en cualquier tiempo,





FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 12602

20 MAR 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 12504 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE DOCENCIA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES, DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA DE 2024, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS””.

de oficio o a petición de parte, sin que en ningún momento la corrección de lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

- H- Que teniendo en cuenta la existencia de error de forma en la precitada resolución de facultad, el cual se configuró al transcribir erróneamente el segundo apellido de la estudiante seleccionada para el perfil 4, en tal sentido, se hace necesario por medio del presente acto, realizar la respectiva corrección, conforme se verá reflejado en la parte dispositiva del presente acto.
- I- Que, por lo anteriormente expuesto, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir un error formal, en el contenido del artículo tercero de la Resolución número 12504 del 22 de febrero de 2024, en el sentido de precisar los nombres y apellidos de la estudiante seleccionada para el perfil 4, en consecuencia, se modifica el artículo tercero, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER UN ESTÍMULO ECONÓMICO, a los siguientes estudiantes, quienes, de acuerdo con el informe del Consejo Curricular de fecha 14 de febrero de 2024 mediante acta Nro.002, se encuentran en orden de elegibilidad para ocupar los perfiles ofertados, y quienes se vincularán como auxiliares de docencia en la Universidad del Quindío, para el semestre 2024-I.

PERFIL 1

No	NOMBRE	NRO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NRO HORAS	VALOR TOTAL
1	Kevin Andrés Osorio Osorio	1192791975	Comunicación social-Periodismo	90	\$974.970

PERFIL 2

No	NOMBRE	NRO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NRO HORAS	VALOR TOTAL
1	María Paula Urbano Samper	1011320270	Comunicación social-Periodismo	90	\$974.970





FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 12602
20 MAR 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 12504 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE DOCENCIA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES, DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA DE 2024, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS””.

PERFIL 3

No	NOMBRE	NRO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NRO HORAS	VALOR TOTAL
1	Daniela Moncada Mera	1006320669	Comunicación social-Periodismo	90	\$974.970

PERFIL 4

No	NOMBRE	NRO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NRO HORAS	VALOR TOTAL
1	Alejandra Salazar Zuluaga	1007526896	Comunicación social-Periodismo	90	\$974.970

PARÁGRAFO PRIMERO: Para continuar con el derecho a seguir vinculado en el semestre académico 2024-II, previa necesidad de la institución para continuar con la vinculación, y que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal, el estudiante reconocido con el presente estímulo económico, deberá conservar los requisitos señalados en los literales A, B, D, E y G del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, que corresponden a: A) Tener calidad de estudiante regular, es decir, debe haber realizado registro académico y financiero B) Haber obtenido como mínimo un promedio académico de 3.5 en el semestre inmediatamente anterior. D) Tener como mínimo tres espacios académicos registrados en el respectivo semestre académico. E) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior. G) No tener sanción disciplinaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estímulo económico será reconocido en dos pagos durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el reconocimiento del estímulo económico, el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por partes de los auxiliares, lo cual será informado a la Dirección Financiera para el trámite del pago correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número 12504 del 22 de febrero de 2024, continúan vigentes sin modificación alguna.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 12602

20 MAR 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 12504 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE DOCENCIA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES, DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA DE 2024, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS””.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

20 MAR 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIME DE LA ROSA BOBADILLA
Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

	Nombres y apellidos	Firma
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Valeria Hernández Arbeláez – Secretaria del Programa Comunicación Social-Periodismo.	
	Mauricio Fernando Ocampo Quintero- Director del Programa de Comunicación Social- Periodismo.	
REVISÓ:	Víctor Alfonso Vélez Muñoz-Director Jurídico.	
	Nathalie Gallego Arturo- Profesional de la Dirección Jurídica.	
Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.		

